

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Ref. 25000-22-13-000-2022-00196-00

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 del Código de General del Proceso, se concede el amparo de pobreza solicitado por la señora ANA ODULIA PALACIOS NARANJO.

En firme este auto vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

Magistrado

Firmado Por:

Pablo Ignacio Villate Monroy

Magistrado

Sala Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83abd4f98e0c475ba3e6819ea8153caad1b74e1f16cfe6c7e07be89905c306c7**

Documento generado en 04/11/2022 04:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>